



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

EDICTO No. 048

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA**

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2008-00564-01 (P-0027-2015)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTE: MARÍA AMPARO GARCÍA GIRALDO, DIANA PATRICIA ARANGO GARCÍA, RAMÓN ELÍAS GARCÍA, MARÍA LIRIA GIRALDO DE GARCÍA, JAIRO ELÍAS GARCÍA GIRALDO, SANDRA MILENA GARCÍA GIRALDO, RAMÓN ELÍAS GARCÍA GIRALDO, JOSÉ ARLEY GARCÍA GIRALDO, JHON FREDY GARCÍA GIRALDO, LEIDY JOHANA LONDOÑO ARANGO Y JONATHAN LONDOÑO ARANGO.

DEMANDADO: E.S.E. SALUD PEREIRA, E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y CAFESALUD

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy _____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO
Secretaria General